

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INHABILITACIÓN DE GRANDES USUARIOS EN EL MERCADO MAYORISTA

El AMM informa que, en cumplimiento del oficio [SDGE-JG-046-2024](#) de fecha 9 de enero de 2024, emitido por la [Dirección General de Energía](#), con base en lo estipulado en el artículo 5.1, inciso “a” de la [Norma de Coordinación Comercial No. 15](#), dio inicio el [Procedimiento de Inhabilitación](#) en el Mercado Mayorista de los siguientes [Grandes Usuarios](#):

No.	GRAN USUARIO CANCELADO	COMERCIALIZADOR
1	TEXTILES PARAISO, S.A.	YA NO PARTICIPA EN EL MERCADO MAYORISTA
2	ROLTEC, S.A.	COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, S. A.
3	RHINOTEC, S. A.	YA NO PARTICIPA EN EL MERCADO MAYORISTA
4	VITRUM, S. A.	CORPORACIÓN DE ELECTRICIDAD CENTROAMERICANA, S. A.
5	EDWARD ROBINSON ARCHILA AGUIRRE, PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL MULTI SERVICIOS OCEANO	ECONOENERGÍA, S. A.
6	FACENCO, S. A.	COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA DEL PACÍFICO, S. A.
7	INTEGRACION, TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S. A.	COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA DEL PACÍFICO, S. A.

Guatemala 12 de enero 2024